CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 10:07:18
Recibo No. AB24139762
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24139762238E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION AFROCULTURAL NEFTALI MOSQUERA LA QUE PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA SIGLA AFNEMO
Sigla: AFNEMO
Nit: 900.380.303-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0037834
Fecha de Inscripción: 6 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 3 A Sur 19 52
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: afnemo21@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3165766768
Teléfono comercial 2: 3143933521
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 3 A Sur 19 52
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: afnemo21@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3165766768
Teléfono para notificación 2: 3143933521
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 10:07:18
Recibo No. AB24139762
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24139762238E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. 001 del 7 de mayo de 2010 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2010 bajo el número 00178824 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada ASOCIACION AFROCULTURAL NEFTALI MOSQUERA LA QUE PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA SIGLA AFNEMO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 7 de mayo de 2060.

OBJETO SOCIAL

Objeto: AFNEMO tiene como objetivos fundamentales los siguientes: A. Servir de representante y vocero de sus miembros ante los organismos nacionales e internacionales de carácter público o privado. B. Velar por la defensa de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales (DESC), civiles, políticos, territoriales y ambientales de las comunidades negras, desde la perspectiva de la diversidad étnocultural que caracteriza a nuestro país. C. Hacer realidad la aplicación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos en el marco de la ley 70 de 1993, el acuerdo del consejo distrital No. 175 de la 2005, y los decretos 151 y 403 de 2008 para la ciudad de Bogotá D.C. D. Propender por el desarrollo social integral de las comunidades negras y trabajar por el reconocimiento, materialización y pleno ejercicio de los derechos humanos integrales, promoviendo la expedición y reglamentación de las normas; velar por el estricto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 10:07:18
Recibo No. AB24139762
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24139762238E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de la constitución, las leyes nacionales, ordenanzas, decretos, acuerdos, resoluciones y demás actos administrativos relacionados con los principios y objetivos de la asociación; así como la aplicación de la declaración de los derechos humanos de las naciones unidas, ONU, la organización de estados americanos OEA y de los tratados y convenios internacionales ratificados por el congreso colombiano. E. Promover e impulsar la plena integración de los afrocolombianos a través de la participación, la eliminación de barreras, y la inclusión social, cultural, laboral y política como parte de la dinámica del desarrollo nacional. F. Servir como ente de gestión, integrador y operador para los procesos de contratación pública o privada en donde participe para lo cual: AFNEMO realizará alianzas estratégicas mediante convenios, uniones temporales o consorcios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. G. Propender por el pleno desarrollo de sus asociados y por el aprovisionamiento de recursos a nivel nacional e internacional para sus miembros y la comunidad afro colombiana en general. H. Impulsar entre sus miembros programas de sensibilización para la toma de conciencia, promoción y divulgación de la cultura afrocolombiana y del objeto social de AFNEMO. I. Gestionar, diseñar, planear y ejecutar directamente o mediante alianzas estratégicas en el marco de la ley: Convenios o contratos, planes, programas o proyectos de vivienda de interés social, de salud, educación, atención a la niñez, a la tercera edad, desplazados, madres comunitarias, madres cabeza de hogar, discapacitados, jóvenes, consejos comunitarios, poblaciones vulnerables, acorde con la normatividad vigente de negritudes y las que llegasen a expedirse. J. Asesorar, acompañar y avalar a sus miembros en los planes, programas y proyectos para los cuales soliciten el concurso, intervención o participación de AFNEMO a fin de alcanzar el cumplimiento de sus objetivos y prestar un mejor servicio a sus asociados. K. Gestionar donaciones, regalías, recursos económicos, financieros, técnicos y logísticos ante personas naturales y jurídicas, gobiernos nacionales y extranjeros, ONG, y con entidades públicas y privadas a nivel distrital, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la afnemo.1. Avalar candidatos de las comunidades negras que aspiren a las corporaciones públicas, a consultivo, a los créditos del fondo condonable del ICETEX y demás representaciones que sean necesarias para el desarrollo de los principios y objetivos de la asociación. M. Las demás que le correspondan por ley o le asigne la asamblea general y la junta directiva de la AFNEMO mediante la reglamentación interna: Conforme a sus estatutos. Cuando por razones de su objeto social, la

AFNEMO no pueda desarrollar algunas tareas o actividades específicas, podrá contratarlas o establecer convenios con organismos especializados para ello, a fin de satisfacer las necesidades de sus miembros y de la comunidad afro en general, tal como sucede en los casos de la educación formal y no formal, la seguridad social y la atención a la niñez, las cuales están regladas por las leyes 115 de 1994 o ley general de la educación, ley 100 de 1993, ley o estatuto de la infancia y adolescencia y las que gobiernan al I.C.B.F. La AFNEMO gestionará convenios administrativos o interadministrativos con el gobierno distrital y local, así como con entidades públicas y privadas del mismo orden, para promover la aplicación de las acciones afirmativas en el marco del artículo 13 de la constitución nacional, con miras a disminuir las desigualdades o asimetrías o brechas existentes entre las comunidades negras y el resto de la población colombiana, procurando de esta manera la inclusión de su población en el desarrollo socioeconómico del país o procurando la compensación y reparación histórica del estado colombiano, por la aberrante violación de los derechos humanos en razón de la esclavitud de sus descendientes y la marginalidad de su población actual.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la entidad estará a cargo del presidente, quien tendrá un vicepresidente que reemplazará al principal en su ausencia temporal o definitiva mientras la junta directiva se pronuncia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Funciones del presidente de la asociación: A. Dirigir el funcionamiento de la asociación y velar por que las determinaciones de la asamblea general y la junta directiva tengan eficaz cumplimiento. B. Ejercer la representación legal de la asociación con la suplencia del vicepresidente. C. Convocar e instalar en representación de la junta directiva, las asambleas

generales de asociados y de junta directiva. D. Refrendar con su firma las actas y resoluciones de la junta directiva. E. Velar por el buen estado, uso y debida destinación de los bienes de la asociación. F. Preparar el informe anual de la junta directiva para su estudio y presentarlo a la asamblea general. G. Delegar en el vicepresidente, y en forma precisa algunas de sus facultades, cuando las necesidades lo ameriten. H. Presentar en nombre de la junta directiva, y ante la asamblea general los planes de desarrollo. I. Ser vocero de la AFNEMO ante las organizaciones distritales, nacionales e internacionales y mantener con ellos permanente contacto y comunicación. J. Las demás propias de su cargo o que le sean encomendadas por la junta directiva o por la asamblea general. Le corresponde a la junta directiva: Autorizar al representante legal para ordenar gastos o inversiones superiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 001 de Asamblea Constitutiva del 7 de mayo de 2010, inscrita el 6 de septiembre de 2010 bajo el número 00178824 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
MOSQUERA MURILLO JULISA DEL CARMEN	C.C. 000000052273568
VICEPRESIDENTE	
PEREZ MOSQUERA KIRA ZULEMA	C.C. 000000045470052

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 10 de Asamblea General del 26 de febrero de 2019, inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el número 00315536 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MOSQUERA MURILLO JULISA DEL CARMEN	C.C. 000000052273568
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 10:07:18
Recibo No. AB24139762
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24139762238E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ASPRILLA MOSQUERA ELIANA YINETH	C.C. 000001013611819
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
VILLEGAS MOSQUERA CAMILA ANDREA	C.C. 000001013668763
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
PEREZ MOSQUERA KIRA ZULEMA	C.C. 000000045470052
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CUESTA PALACIOS GILMAR ANDRES	C.C. 000001030625048

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 10:07:18
Recibo No. AB24139762
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24139762238E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 596.137.300
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 10:07:18
Recibo No. AB24139762
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24139762238E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO